

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J.S.A.2.	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 32041253	
NOMBRE	ALEXILEY MONCADA RAMOS	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 26 CL 11 -55 AP 202	Citación	0 Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	24/10/2025	Aviso	X Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBÍO:		NUMERO DE PQR PQR-13050845-F4B4	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	Se traslado
CC		Casa Vacía	Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	24-10-2025. 09:32 A.M	Dirección no existe	Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN AP 10 C-8 FRENTE 16 BACHANAB RESTAS BLANCAS PISO CERAMICA 2		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 28-10-2025.

Fecha de Destijación 5-11-2025.

Medellín, 23 de Octubre de 2025



Señor (a).

ALEXILEY MONCADA RAMOS

PQR-13050845-F4B4A

alexileymoncadar12@hotmail.com

Teléfono: 3760000

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13050845-F4B4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



900084330001409538-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epro

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J. J. B. A.	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 720 41 252	
NOMBRE	ALEXILEY MONCADA RAMOS	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 26 CL 11 -55 (AP 202)	Citación	X Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	16/10/2025	Aviso	0 Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBIÓ:			
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
		PQR-13050845-F4B4	
NOMBRE	Alexiley Moncada	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC	52612148	Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO	313 469 2284	Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	21 10 2025 10:38	Dirección Errada	Se nego a recibir ✓
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 15 de Octubre de 2025



Señor (a).

PQR-13050845-F4B4C

ALEXILEY MONCADA RAMOS

alexileymoncadar12@hotmail.com

Teléfono: 3760000

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-13050845-F4B4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



900084330001409538-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13050845-F4B4 Fecha Creación: 24/09/2025 09:24:14 AM
Contacto: ALEXILEY MONCADA RAMOS
Instalación: 900084330001409538
Dirección: CR 26 CL 11 -55 (AP 202)
Meses Reclamados: Septiembre-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta inconformidad por el consumo del servicio, usuario indica que solo viven 2 personas en el predio, solicita revision y posible ajuste.

Nro. Respuesta: PQR-13050845-F4B4 Fecha Respuesta: 15/10/2025 10:22:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide accede a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el bajo orden de trabajo 2199135, no fue posible realizar la revisión interna por problemas técnicos, por lo anterior se procede a reliquidar el mes de septiembre del 2025 aplicando nota crédito por valor de \$27.122 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

2012-2013
2013-2014
2014-2015

1

2